Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 83/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 268.770 PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA EL CITADO SERVICIOS.

Ciudad del Este, 19 de mayo de 2014

Visto: El Informe de Evaluación N° 11/2014 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones; y,

Considerando: Que basado en el inciso "c" del art. 30 de la Ley de Contrataciones, el referido informe el Comité de Evaluación recomienda declarar desiesta el proceso a Contratación Directa Nº **268.770** para los servicios de **"SEGUROS"**;
Que en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece la "Declaración de Licitación Desierta", un llamado se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante; una vez declarada desierta la Unidad Operativa de Contrataciones podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en la bases originales con el objetivo de incentivar la participación; Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Declarar Desierta** el llamado a Contratación Directa Nº 268.770 "**SEGUROS**", por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa, a proceder al inicio de un nuevo procedimiento de contratación, para lograr la efectiva adjudicación del llamado en cuestión.

Artículo 3°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana